ADENDA Nº 1

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

"CONTRATACION DE UNA FIRMA CERTIFICADORA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 – VERSION 2015"

ID N°: 342.201

Asunción, 21 de febrero de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018"CONTRATACION DE UNA FIRMA CERTIFICADORA PARA EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 – VERSION 2015" ID N°: 342.201** a fin de dar cumplimiento cabal a lo establecido en el Art. **22º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA EL PUNTO APARTADO B) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS DEL PUNTO 18. DEL ANEXO B DATOS DE LA LICITACION (DDLC) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

b) Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contratación